

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COLLARINES PARA LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COLECTIVIDAD DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA) FASE II, COFINANCIADO CON FONDOS FEADER



Ref. TSA0077041



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

El objeto del encargo recibido por SEIASA es la modernización de las infraestructuras de riego de la Colectividad de Cuevas del Campo, la cual resulta fundamental dentro de la política actual de eficiencia en el uso del agua, impulsada por las instituciones y organismos públicos, tanto a nivel comunitario, como nacional y autonómico.

Las obsoletas canalizaciones y sistemas de riego con los que cuenta la Comunidad en la actualidad hacen imprescindible acometer actuaciones de mejora para minimizar las enormes pérdidas de agua que se producen con las infraestructuras actuales, gestionándose y racionalizándose de una forma más eficiente.

Con la explotación del proyecto se pretende consolidar el regadío en la Colectividad permitiendo el aumento de los rendimientos de los cultivos a la vez que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero. El nuevo sistema de riego hará posible que se utilicen sistemas de riego en parcela más eficientes, como es el riego por goteo. Esto es posible al dotar de presión natural por gravedad a la red que sustituirá a los motores de combustión (que usan los regantes en sus parcelas), que reducen las emisiones de CO₂.

La Colectividad de Riego de Cuevas del Campo riega 3.491,58 ha de las 8.353,265 ha que componen la totalidad de la Comunidad la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo.

La modernización completa de la Colectividad se desarrollará por fases, correspondiendo el presente proyecto a la Fase II. Esta Fase II afecta a la modernización directa de 1.966,54 ha.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE COLLARINES PARA LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COLECTIVIDAD DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA) FASE II, COFINANCIADO CON FONDOS FEADER".

Código CPV: 44115210-4 (Materiales de fontanería).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza y características del objeto del contrato, que precisan de unos requisitos mínimos de solvencia, entre ellos, la acreditación de las características de los materiales a instalar por parte de la empresa mejor valorada.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al desglose de los precios del proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 25.266,25 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
83	ud	Collarin de toma 160 mm para PVC-PEAD salida de 2" p.o.	44,4	3.685,20
14	ud	Collarin de toma 200 mm para PVC-PEAD salida de 2" p.o.	52	728,00
16	ud	Collarin de toma 250 mm para PVC-PEAD salida de 2" p.o.	104	1.664,00
16	ud	Collarin de toma para PVC-PEAD 300 mm con brida de 3" p.o.	132	2.112,00
12	ud	Collarin de toma para PVC-PEAD 400 mm con brida de DN 88,9 mm p.o.	318	3.816,00
1	ud	Collarin de toma para PVC-PEAD 450 mm con brida de DN 88,9 p.o.	374	374,00
18	ud	Collarin de toma para PVC-PEAD 500 mm con brida de DN 100 mm p.o.	417	7.506,00
2	ud	Collarín toma ø 600 mm salida brida 4", 1,6 MPa	498	996,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				20.881,20 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				4.385,05 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				25.266,25 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	16.318,92
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.228,31
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	17.547,23
COSTES GENERALES (13%)	2.281,14
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.052,83

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 20.881,20 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	20.881,20 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	20.881,20 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

SOLVENCIA ECONÓMICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a DIECISIETE MIL EUROS (17.000 €) (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

SOLVENCIA TÉCNICA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 44115210-4) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a QUINCE MIL EUROS (15.000 €) (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica).

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que todos los equipamientos cumplen con todas las prescripciones técnicas de los pliegos:

Se solicitan las fichas técnicas del material para comprobar las siguientes características técnicas:

- Plano/ detalle de elemento
- Material del cuerpo.
- Tornillería
- recubrimiento
- Tipo pintura y espesor

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al encontrarse definido técnicamente el suministro objeto del contrato y no es posible variar los plazos de suministro ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de éstas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.